

PATRIMONIO AUTÓNOMO 5955 FINDETER-FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

## **Adenda 4**

Convocatoria Pública N° PAF-TIC-002-2015

# **IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA EDUCATIVA INTEGRAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS CIUDADES DE PASTO, MONTERÍA, VALLEDUPAR Y BUCARAMANGA**

Bogotá D.C.

02 de Julio de 2015

## ADENDA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PRIMERO:** Modificar los literales A) y B) del numeral 2.1 Objeto, los cuales quedarán así:

### A) Proveer una Plataforma Educativa con Contenidos Educativos:

- I. **Licenciamiento de Uso** de la Plataforma LMS para 190 Instituciones Educativas públicas (incluidas sus sedes) de las cuatro ciudades, por un periodo mínimo de 24 meses a partir de la entrega en funcionamiento de la Plataforma.
- II. **Suministrar 190 Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA)** con un mínimo de 3.800 recursos educativos digitales para los grados 9°, 10° y 11° en Ciencias Naturales en Inglés (95 OVA) y Matemáticas en Inglés (95 OVA), de acuerdo a las especificaciones de las mallas curriculares del Anexo 6, y guardando los lineamientos establecidos para la construcción de contenidos del Ministerio de Educación Nacional.
- III. **Cargar y parametrizar 1000 Objetos Virtuales de Aprendizaje** en la Plataforma, los cuales serán suministrados por el MEN. (Ver anexo 3 V2)
- IV. **La Infraestructura (IaaS) necesaria para la operación de la Plataforma LMS** en las cuatro (4) ciudades como Servicio, por un período mínimo de veinticuatro (24) meses a partir de la puesta en marcha de la Plataforma en las Instituciones Educativas.
- V. **El soporte, la administración, el mantenimiento**, la actualización, la mesa de ayuda y servicio virtual y/o telefónico, para el óptimo funcionamiento de la Plataforma, por un periodo mínimo de veinticuatro (24) meses a partir de la puesta en marcha en las Instituciones Educativas.

### B) Fortalecer las capacidades locales:

El proponente debe implementar la estrategia de formación ETIC@ de Computadores para Educar, según las especificaciones técnicas que se presenta en el Anexo 10 “Estrategia de Formación de Computadores para Educar”; así como diseñar y formular talleres para el fortalecimiento de la vocación TI en los estudiantes y el uso y aprovechamiento pedagógico de la plataforma.

Las acciones previstas para este componente están dirigidas a docentes, docentes de tecnología, directivos docentes y estudiantes de los grados 9 a 11 de las cuatro (4) ciudades.

El conjunto de la formación debe contribuir a mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje, por medio del uso de las TIC.

El componente fortalecimiento de capacidades locales se define de la siguiente manera:

#### **Diseño e Implementación de Talleres**

El proponente deberá diseñar e implementar talleres para el uso y aprovechamiento pedagógico de la plataforma ofertada y el fortalecimiento de la vocación TI.

Lo requerido es:

- I. Diseño de un (1) taller de diez (10) horas presenciales en el uso y aprovechamiento pedagógico de la plataforma LMS ofertada.
- II. Implementación de un (1) taller de diez (10) horas presenciales en el uso y aprovechamiento pedagógico de la plataforma LMS ofertada, dirigido para 450 usuarios docentes y administrativos pertenecientes a las instituciones educativas de cada una de las ciudades participantes en el proyecto.

Dicho taller deberá realizarse quince (15) veces por cada ciudad, para un total 1800 usuarios a capacitar.

- III. Diseño de tres (3) talleres de diez (10) horas presenciales, para el desarrollo de la vocación TI dirigido a los estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º (Un taller por cada grado).
- IV. Implementación de los tres (3) talleres de vocación en TI, en cada una de las sedes de las Instituciones Educativas beneficiarias del proyecto en las cuatro ciudades. Para un total de 1782 Talleres Implementados (Ver anexo 3 V2)

Las acciones previstas para este componente están dirigidas a docentes, docentes de tecnología, directivos docentes y estudiantes de los grados 9º, 10º, y 11º de las cuatro ciudades.

### **Formación a docentes**

El proponente deberá implementar la estrategia de formación ETIC@ semi presencial de Computadores para Educar, según las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 10 "Estrategia de Formación de Computadores para Educar".

- V. Formación para un máximo de 12.000 docentes en las cuatro (4) ciudades beneficiarias del proyecto. (Ver Anexo 3 V2 Especificaciones Técnicas, y Anexo 10: Estrategia de Formación de Computadores para Educar)

Las acciones previstas para este componente están dirigidas a docentes de las Instituciones Públicas de las cuatro (4) ciudades para todos los grados de escolaridad de 1º a 11º.

**SEGUNDO:** Modificar la Nota 2 del numeral 2.3 de los Términos de Referencia, la cual quedará así:

**Nota 2:** Este valor se encuentra amparado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

- CDP No.718 del 17 de abril del 2015, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Alcaldía de Valledupar
- CDP No.2015000882 del 10 de abril del 2015 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Alcaldía de Pasto.
- CDP No.00856 del 1º de abril del 2015 expedido por el Municipio de Montería.
- CDP No.00003673 del 5 mayo del 2015 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga.
- CDP's Nos. 59914 del 23 de enero de 2014 y 59514 de fecha 23 de enero del 2014 expedidos por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**TERCERO:** Modificar el numeral 2.5 de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

### **2.5. CORRESPONDENCIA**

Todos y cada uno de los documentos que el interesado y/o proponente desee presentar, diferentes a la presentación de la propuesta, deberá hacerlo en la dirección que a continuación se señala:

#### **FINDETER – FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

Calle 103 No. 19-20

Bogotá D.C. - Colombia

Identificación: CONVOCATORIA N° PAF-TIC-002-2015 – PLATAFORMA EDUCATIVA

Se aceptarán documentos enviados al correo electrónico [conveniomintic@findeter.gov.co](mailto:conveniomintic@findeter.gov.co) los cuales no podrán exceder de 10 MB.

Como consecuencia de lo anterior, se entiende para todos los efectos de la presente convocatoria, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto, susceptible de controversia, será aquella radicada y enviada a cualquiera de los medios establecidos anteriormente.

La correspondencia que sea remitida a una entidad, dirección y/o correo electrónico diferente, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que no será atendida.

La comunicación deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- a. Nombre completo del interesado en la Convocatoria.
- b. Objeto de la convocatoria.
- c. Número de la convocatoria.
- d. Datos del proponente que incluya como mínimo: nombre completo, dirección física, dirección electrónica y teléfono fijo y/o celular.
- e. Identificación de los anexos presentados con la comunicación, si los hubieren.

**CUARTO:** Eliminar el literal d) del numeral 3.1 de los Términos de Referencia el cual señalaba: “*Cuando el valor de la propuesta económica sea inferior al noventa (90%) por ciento del valor del presupuesto establecido para la presente convocatoria.*”

**QUINTO:** Modificar el Capítulo IV – Cronograma, de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

#### 4.1. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso de selección se declarará cerrado y en consecuencia, sólo se podrán presentar propuestas hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma, para lo cual el proponente deberá entregar en **forma física** su propuesta en **la oficina de la Fiduciaria Bancolombia S.A., cuya dirección es Calle 31 No. 6-87 piso 19 (Bogotá DC)**. El proponente deberá identificar su propuesta así: **CONVOCATORIA N° PAF-TIC-002-2015 – PLATAFORMA EDUCATIVA**

El proponente será el responsable de que su propuesta sea recibida en debida forma, es decir, con todos los documentos que hacen parte de la misma. La Contratante no será responsable si por cuestiones de formato de documentos, resolución, etc., la propuesta se recibe incompleta o ilegible. El grupo evaluador solo tendrá en cuenta los documentos legibles recibidos como parte de la propuesta antes de la fecha de cierre y/o aquellos que se reciban con posterioridad a esta fecha, previo requerimiento expreso y escrito por parte de FINDETER (subsanción).

**Nota:** Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso no serán tenidas en cuenta por ser extemporáneas.

#### 4.2. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

Si un Proponente encuentra incongruencias, errores u omisiones, o necesita alguna aclaración y/o desea presentar una observación al contenido de los presentes Términos de Referencia, puede presentar su solicitud escrita en la oficina de FINDETER (Calle 103 ·19-20 Bogotá D.C.), bajo la

referencia CONVOCATORIA N° PAF-TIC-002-2015 – PLATAFORMA EDUCATIVA o al correo electrónico [conveniomintic@findeter.gov.co](mailto:conveniomintic@findeter.gov.co).

Los correos enviados no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo en un solo correo electrónico.

En ambos casos los proponentes interesados tendrán hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma. Las observaciones recibidas con posterioridad a la fecha establecida, no serán tenidas en cuenta por ser extemporáneas.

#### 4.3. CRONOGRAMA

El cronograma de la presente convocatoria es el siguiente:

**TABLA 1 CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, Anexos, Documentos Técnicos y demás documentos asociados al proceso.	El 14 de Mayo de 2015
Recepción de Observaciones a los Términos de Referencia	Hasta el 22 de Mayo de 2015
Respuesta a las Observaciones y ajuste a los Términos de Referencia, y elaboración de adenda, de proceder.	El 2 de Julio de 2015
Aprobación de adenda (de proceder)	El 3 de Julio de 2015
Publicación de la Adenda en caso de proceder	El 3 de Julio de 2015
Cierre y Apertura de Ofertas (Sobre No 1)	El 17 de julio de 2015 Hora: 10: 00 am Lugar: Fiduciaria Bancolombia
Publicación del Acta de Cierre	El 17 de julio de 2015
Verificación de los requisitos habilitantes	Del 21 de julio al 29 de julio de 2015
Pruebas demostrativas habilitantes de los proponentes	Del 21 de julio al 29 de Julio
Publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes	El 30 de julio de 2015
Plazo para presentar subsanaciones y/u observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 4 de agosto de 2015
Verificación de las observaciones presentadas y elaboración del informe definitivo de requisitos habilitantes	Hasta el 10 de agosto de 2015
Publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.	El 10 de agosto de 2015
Apertura Sobre No 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	El 11 de agosto de 2015 Hora: 10: 00 am. Lugar: Fiduciaria Bancolombia
Evaluación y calificación de las Propuesta Habilitadas	Hasta el 18 de Agosto de 2015
Publicación del Informe de Evaluación y Calificación	El 18 de agosto de 2015
Observaciones al Informe de Evaluación y Calificación	Hasta el 20 de agosto de 2015
Análisis de las observaciones y elaboración de informe de evaluación y calificación técnica definitiva	El 25 de agosto de 2015
elaboración de informe de evaluación y calificación definitiva (técnica y económica)	El 27 de agosto de 2015
Aprobación del informe de evaluación y calificación definitiva por parte del Comité Técnico	El 28 de agosto de 2015

Presentación al comité FIDUCIARIO del informe de evaluación y calificación definitivo, Publicación del Informe de Evaluación y calificación definitiva y publicación del acta de selección del contratista.

El 28 de agosto de 2015

Para todos los efectos del presente proceso de selección, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>

**SEXTO:** Modificar los literales a) y z) del numeral 5.2 de los Términos de Referencia, los cuales quedarán así:

a) Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y demás normas concordantes y reglamentarias.

z) Presentar toda la información requerida por el Interventor y/o la CONTRATANTE.

**SÉPTIMO:** Modificar el literal a) del numeral 5.3 de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

a) Cumplir con las condiciones señaladas en los diferentes anexos de la presente convocatoria.

**OCTAVO:** Incluir dos (2) nuevas obligaciones dentro del numeral 5.3 (Obligaciones específicas del contratista), las cuales quedarán así:

k. En caso de ofertar tiempo de servicio adicional a los 28 meses de ejecución del Proyecto, el contratista deberá suscribir contratos con cada una de las entidades territoriales beneficiarias para continuar prestándole el servicio adicional a éstas en las mismas condiciones del contrato a suscribirse con La Contratante y sin costo y/o erogación económica por parte de la entidades territoriales hacia el Contratista. El plazo de estos contratos será por el tiempo adicional ofrecido por el contratista dentro de su propuesta, de acuerdo con el numeral 8.3 tabla 11 de los Términos de Referencia.

l. El contratista deberá constituir a favor de la entidad territorial con la que suscriba el contrato, una garantía única en las mismas condiciones del numeral 5.8 de los Términos de Referencia.

**NOVENO:** Modificar el numeral 5.5 de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

## 5. 5 ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y ACTA DE TERMINACIÓN

Dentro de los veintiocho (28) meses siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, el CONTRATISTA SELECCIONADO deberá entregar la totalidad de los productos y servicios objeto del contrato, de conformidad con los plazos establecidos para cada uno de ellos, con el lleno de los requerimientos técnicos.

El CONTRATISTA DEL PROYECTO entregará al INTERVENTOR y/o a la entidad Contratante los productos y/o servicios a proveer dentro de los plazos de entrega para cada uno de ellos. A la finalización del plazo de ejecución, el CONTRATISTA DEL PROYECTO y el INTERVENTOR suscribirán el Acta de Terminación del contrato.

La ejecución de las actividades será aprobada y recibida en su totalidad en el Acta de Recibo a satisfacción, razón por la cual, hasta ese momento la INTERVENTORÍA y/o la CONTRATANTE, se reservan el derecho de

solicitar al CONTRATISTA DEL PROYECTO, los ajustes o correcciones de las actividades que no se encuentren desarrolladas de conformidad con el alcance técnico contratado.

**DÉCIMO:** Modificar el numeral 5.6 de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

### 5.6 DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del CONTRATO para la ejecución del Proyecto a suscribirse con el proponente seleccionado, tendrá una duración de veintiocho (28) meses.

**DÉCIMO PRIMERO:** Incluir al final del numeral 5.8, la siguiente Nota:

**Nota:** En caso que el proponente seleccionado oferte tiempo de servicio adicional a los 28 meses de ejecución del Proyecto, éste deberá suscribir contratos con cada una de las entidades territoriales beneficiarias. Una vez suscritos los contratos, deberá constituir a su favor una garantía única en las mismas condiciones del presente numeral.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Modifica el numeral 5.9 de los Términos de Referencia el cual quedará así:

### 5.9. FORMA DE PAGO

Producto Entregable ó Componente	Cuantía
Pago del Licenciamiento	100% del valor del licenciamiento de las instituciones a la entrega en funcionamiento de la Plataforma LMS en cada una de las Instituciones Educativas y sus sedes de las cuatro ciudades beneficiarias.
Pago de IaaS, soporte, mantenimiento y mesa de ayuda.	<p>El valor total correspondiente a este componente será pagado en cuatro (4) pagos iguales, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Una vez entregada la plataforma LMS en las cuatro (4) ciudades, se pagará el servicio de IaaS, soporte y mesa de ayuda, en tres (3) pagos, uno cada seis meses (6) meses previo visto bueno de la interventoría sobre los servicios prestados.</li> <li>✓ Un último pago se realizará una vez el contratista haya suscrito los contratos con cada una de las entidades territoriales beneficiadas del presente proyecto, garantizando así el tiempo adicional de servicio a proveer.</li> </ul> <p>En caso que el proponente seleccionado no ofrezca tiempos adicionales de servicio, este componente será pagado en cuatro pagos iguales cada seis meses, previo visto bueno de la interventoría sobre los servicios prestados.</p>
Pago de OVA	El 40% de este componente se pagará contra el recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante de los primeros 400 OVA suministrados por el MEN, cargados, parametrizados y funcionando en la plataforma LMS ofertada.

	<p>El 60% restante se pagará contra el recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las 600 OVA restantes suministradas por el MEN, cargados, parametrizados y funcionando en la plataforma LMS, y</li> <li>✓ Las 190 OVA para los grados 9°, 10° y 11°, de matemáticas en inglés y ciencias naturales en inglés de acuerdo con las mallas curriculares del anexo 6.</li> </ul>
<p>Pago del Componente Fortalecimiento de capacidades locales – Formación</p>	<p>El pago del componente de Fortalecimiento de Capacidades Locales se determina de la siguiente manera:</p> <p><b>Talleres:</b> El diseño e implementación de los talleres se pagarán de acuerdo al porcentaje de ejecución alcanzado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Primer pago correspondiente al 20% con el visto bueno y aprobación del diseño del taller de 10 horas en el uso y aprovechamiento pedagógico de la plataforma LMS ofertada y el diseño de los 3 talleres de 10 horas para vocación TI para los estudiantes de los grados 9°, 10°, y 11°.</li> <li>ii) Segundo pago correspondiente al 40% con la implementación de 921 talleres.</li> <li>iii) Tercer pago correspondiente al 40% con la implementación de los 921 talleres restantes.</li> </ul> <p><b>Formación de docentes en la Estrategia ETIC@:</b></p> <p>El presente componente se pagará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Primer pago correspondiente al 20% del valor del componente formación de docentes, con el visto bueno y aprobación de la fase de entrenamiento y preparación del equipo de trabajo.</li> <li>ii) Segundo pago correspondiente al 20% con el visto bueno y aprobación de la formación y certificación de los primeros 3.000 docentes formados.</li> <li>iii) Tercer pago correspondiente al 20% con el visto bueno y aprobación de la formación y certificación de 3.000 docentes adicionales a los ya formados, para completar 6.000 docentes formados.</li> <li>iv) Cuarto pago correspondiente al 20% con el visto bueno y aprobación de la formación y certificación de 3.000 docentes adicionales a los ya formados, para completar 9.000 docentes formados.</li> <li>v) Quinto pago correspondiente al 20% con el visto bueno y aprobación de la formación y certificación de 3.000 docentes adicionales a los ya formados, para completar un total de 12.000 docentes formados.</li> </ul>
<p>Pago del componente divulgación y Promoción</p>	<p><b>Entregables componente divulgación:</b></p> <p>El valor correspondiente a este concepto se pagará una vez se reciban y aprueben los productos, según el Plan de Trabajo</p>



	<p>acordado entre las partes y previo visto bueno por parte de la entidad contratante.</p> <p><b>Estrategia de Publicidad Digital:</b> El valor correspondiente a este concepto será pagado una vez entregada la Plataforma LMS en las cuatro ciudades, en cuatro (4) pagos iguales cada seis (6) meses, previo visto bueno de la interventoría sobre los servicios prestados.</p>
--	--

**DÉCIMO TERCERO:** Incluir dentro del numeral 6.1 de los Términos de Referencia el siguiente párrafo:

**PARÁGRAFO:** Estos documentos podrán ser subsanados hasta la etapa denominada “Plazo para presentar subsanaciones y/u observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes” de conformidad con el numeral 4.3 de los Términos de Referencia, so pena que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA para seguir participando en el proceso. La aplicación de la posibilidad de subsanar se predicará únicamente de los documentos que hayan sido presentados originalmente en la oferta, no pudiendo en consecuencia pretender acreditarse experiencias diferentes o adicionales a las inicialmente presentadas. FINDETER podrá solicitar durante la evaluación y hasta la etapa denominada “Plazo para presentar subsanaciones y/u observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes” de conformidad con el numeral 4.3 de los Términos de Referencia, copias y aclaraciones de las certificaciones y/o documentos presentados con la propuesta.

**DÉCIMO CUARTO:** Incluir dentro del numeral 6.4 de los Términos de Referencia el siguiente párrafo:

**PARÁGRAFO:** Estos documentos podrán ser subsanados hasta la etapa denominada “Plazo para presentar subsanaciones y/u observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes” de conformidad con el numeral 4.3 de los Términos de Referencia, so pena que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA para seguir participando en el proceso. La aplicación de la posibilidad de subsanar se predicará únicamente de los documentos que hayan sido presentados originalmente en la oferta, no pudiendo en consecuencia pretender acreditarse experiencias diferentes o adicionales a las inicialmente presentadas. FINDETER podrá solicitar durante la evaluación y hasta la etapa denominada “Plazo para presentar subsanaciones y/u observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes” de conformidad con el numeral 4.3 de los Términos de Referencia, copias y aclaraciones de las certificaciones y/o documentos presentados con la propuesta.

**DÉCIMO QUINTO:** Modificar el numeral 6.5 de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

#### **6.5. REQUISITOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

Para acreditar la experiencia general del proponente, como requisito habilitante, éste deberá presentar en debida forma los siguientes contratos y/o certificaciones:

**TABLA 4 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (HABILITANTE)**

Item	Concepto	Requisito
1	<b>EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA</b>	<b>El Proponente debe certificar experiencia en la ejecución de contratos realizados y finalizados dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y hasta la fecha establecida para el cierre del presente proceso, cuyo objeto y/o alcance en conjunto cubran como mínimo todas las siguientes actividades:</b>
1.1	<b>Experiencia General en Implementación de Plataformas Tecnológicas</b> Experiencia general habilitante del Proponente en el diseño, y/o desarrollo e implementación de Plataformas Tecnológicas o Sistemas de Información.	El proponente debe certificar su experiencia presentando hasta cinco (5) contratos, cuya duración mínima haya sido de seis (6) meses y el objeto del contrato comprenda, análisis, diseño, desarrollo de software y/o implementación de Plataformas Tecnológicas y/o Sistemas de Información. La sumatoria del valor de los contratos presentados para certificar su experiencia general deberá ser igual o mayor al 20% del presupuesto asignado a la Convocatoria, es decir dos mil doscientos ochenta millones de pesos (\$2.280.000.000 COP) incluido el IVA.
1.2	<b>Experiencia Específica en la Implementación de Plataformas Educativas del tipo Learning Management Systems (LMS)</b> Comprende: Implementación o desarrollo de plataformas para el aprendizaje virtual para instituciones públicas o privadas.	El proponente debe certificar su experiencia específica en desarrollo y/o implementación de plataformas de Educación Virtual del tipo LMS con mínimo tres (3) contratos, cuya duración mínima haya sido de doce (12) meses cada uno, cuya sumatoria de los montos sea igual o superior al 10% del Valor de la Convocatoria, es decir mil ciento cuarenta millones de pesos (\$1.140.000.000 COP). Si el proponente tiene un contrato que contenga experiencia de desarrollo de plataformas LMS y el mismo contrato contiene un entregable de Formación a Docentes este podrá ser utilizado en el numeral 1.3 de esta tabla ( <i>Denominada: Experiencia en Formación Docente</i> ) siempre y cuando cumpla con lo exigido en aquel numeral.
1.3	<b>Experiencia en Desarrollo e implementación de Contenidos Digitales</b> Comprende: Diseño, Desarrollo e Implementación de Contenidos Digitales	El proponente debe certificar su experiencia en el desarrollo de Contenidos Digitales mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior a doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000 COP).
1.4	<b>Experiencia en Formación Docente:</b> Comprende la estructuración, planificación y el desarrollo de cursos presenciales de formación para docentes.	El proponente debe certificar su experiencia en formación de docentes mediante la presentación de mínimo 3 contratos, cuya sumatoria sea igual o superior a seiscientos (600) docentes formados, (equivalentes aprox. al 5% del personal a formar en la Convocatoria). Si el proponente ha presentado uno o varios contrato(s) que certifiquen su experiencia en el desarrollo de plataformas LMS en el numeral 1.1 de esta tabla ( <i>Denominada: Experiencia específica en implementación de LMS</i> ) y los mismo(s) contrato(s) contiene(n) un entregable de Formación a Docentes, este entregable se podrá computar en su experiencia en formación docente.

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

Estos documentos podrán ser subsanados hasta la etapa denominada “Plazo para presentar subsanaciones y/u observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes” de conformidad con el numeral 4.3 de los Términos de Referencia, so pena de que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA para seguir participando en el proceso. La aplicación de la posibilidad de subsanar se predicará únicamente de los documentos con que se acredite experiencia que haya sido presentada originalmente en la oferta de que se trate, no pudiendo en consecuencia pretender acreditarse experiencias diferentes o adicionales.

FINDETER podrá solicitar durante la evaluación y hasta la etapa denominada “Plazo para presentar subsanaciones y/u observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes” de conformidad con el numeral 4.3 del presente documento, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

Observaciones:

- a) El Proponente debe discriminar específicamente cuáles son los contratos con los cuales cumple los Requisitos Mínimos Habilitantes. En caso de omisión de esta clasificación, FINDETER realizará la evaluación con los cinco (5) primeros contratos relacionados con cada uno de los ítems a evaluar e incluidos en su propuesta de acuerdo al Formato N°8, independientemente si son suficientes para alcanzar o no el umbral requerido. En este caso, no habrá lugar a reclamación por parte del Proponente.
- b) FINDETER podrá verificar cada uno de los contratos y/o certificaciones allegadas por el proponente, con quienes expidan el documento respectivo, con el fin de garantizar su veracidad.
- c) No se aceptarán certificaciones o contratos de proyectos en ejecución.
- d) Para cada uno de las acreditaciones de experiencia anteriores, el proponente deberá indicar el número de folio dentro de la propuesta donde se puede ubicar la información de soporte solicitada.

Cada uno de los folios deberá estar numerado y en la tabla anteriormente transcrita (experiencia mínima requerida) se debe diligenciar la columna que enuncia el número de folio donde se encuentra la información requerida.

**DÉCIMO SEXTO:** Modificar la Tabla N°5 “Perfiles Claves Habilitantes” del numeral 6.6, la cual quedará así:

**TABLA 2 PERFILES CLAVE HABILITANTES**

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO PERFILES CLAVES (HABILITANTES)	Estudios Mínimos	Experiencia General	Experiencia Específica
<b>Gerente del Proyecto</b>	Un (1) Administrador de Empresas, Ingeniero industrial, electrónico o de sistemas o profesión afin, con postgrado en gerencia de proyectos o certificación PMP	Diez (10) años de experiencia profesional general (desde su titulación)	Cinco (5) años de experiencia específica en la coordinación y/o dirección de proyectos TIC. La sumatoria del valor de los proyectos que certifiquen su experiencia deben ser igual o superior al 10% del valor de la Convocatoria MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.140.000.000 COP). Este valor debe ser demostrado mediante las certificaciones laborales o copia de los contratos que ha gerenciado.
<b>Líder Técnico</b>	Un (1) ingeniero de sistemas, electrónico o profesión afin, con posgrado en ingeniería de software o integración, o construcción o arquitectura de software, o de sistemas virtuales de aprendizaje, o contenidos digitales, o sistemas de información	Ocho (8) años de experiencia profesional general (desde su titulación)	Cinco (5) años de experiencia específica como líder de desarrollo de software o líder en implementación de plataformas tecnológicas LMS.
<b>Líder Pedagógico - Coordinador Línea de Formación</b>	Un (1) profesional Universitario en Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación. Adicionalmente, deberá contar con estudios finalizados de postgrado (especialización, maestría o doctorado) en temas afines educativos y/o Tecnología	Seis (6) años de experiencia profesional general en el sector educativo	Cuatro (4) años de experiencia específica en, coordinación o dirección de proyectos sociales, de los cuales al menos dos (2) deben haber sido en proyectos educativos o de tecnologías de la información y las comunicaciones.
<b>Líder de Diseño</b>	Un (1) profesional en Diseño ó Ingeniería ó carreras afines, con posgrado en tecnologías de la información y/o producción multimedia y/o contenidos digitales, o afines	Seis (6) años de experiencia profesional general (desde su titulación)	Cuatro (4) años de experiencia específica en el diseño y desarrollo de soluciones tecnológicas.
<b>Coordinador de Apoyo de Formación Docente</b>	Cuatro (4) profesionales Licenciados en ciencias de la educación y/o TIC o profesionales en ciencias sociales. Con Título de postgrado finalizado en áreas afines a la educación y/o en TIC, conocimientos, competencias y manejo apropiado de las TIC y/o plataformas educativas con experiencia en planeación.	Seis (6) años de experiencia profesional general en el sector educativo	Cuatro (4) años de experiencia específica años en docencia o formación de docentes en proyectos educativos, así como en planeación y desarrollo de proyectos en el campo educativo.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Modificar la Tabla N°6 “Perfiles Complementarios” del numeral 6.7 de los Términos de Referencia, la cual quedará así:

**TABLA 3 PERFILES COMPLEMENTARIOS**

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO PERFILES COMPLEMENTARIOS (OBLIGATORIOS)	El Proponente debe presentar los siguientes perfiles Complementarios del equipo mínimo de trabajo.
Equipo de Formadores	Mínimo cincuenta (50) profesionales en licenciatura en ciencias de la educación y/o TIC o profesionales en ciencias sociales con experiencia certificada como docente de mínimo tres (3) años, con conocimientos en TIC y manejo de plataformas. Teniendo en cuenta que el requerimiento de personal a contratar para cumplir con los cronogramas establecidos será de 150 formadores. (ver anexo N°10 Estrategia de formación etic@)
Analista mesa de servicio	Mínimo cuatro (4) técnicos o tecnólogos titulados en sistemas, electrónica o afines, con experiencia general mínima de cinco (5) años.
Ingeniero Desarrollador	Mínimo dos (2) Ingenieros de sistemas, electrónica o afines con experiencia profesional general mínima de ocho (8) años.
Líder de diseño Gráfico de la Plataforma	Mínimo dos (2) Profesionales en diseño gráfico ó carrera afín con experiencia profesional general mínima de cinco (5) años.

**DÉCIMO OCTAVO:** Modificar el numeral 6.9.2 de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

**“6.9.2. MODULOS Y/O HERRAMIENTAS FUNCIONALES HABILITANTES DE LA PLATAFORMA**

La solución tecnológica ofertada debe proveer los siguientes módulos y/o herramientas funcionales:

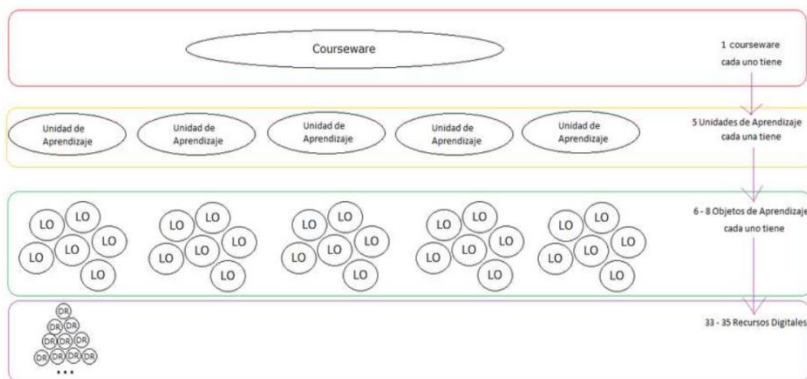
- **Herramientas de Gestión y Administración de la Plataforma:** Debe proveer al administrador y los diferentes perfiles de usuarios las herramientas para la parametrización y configuración de la Plataforma Educativa, teniendo en cuenta como mínimo: autenticación, seguridad, personalización del diseño.
- **Gestión de Usuarios:** Control de acceso, asignación de contraseñas, creación de roles, permisos, personalización de perfiles, directorios de usuarios.
- **Gestión de Grupos de Trabajo:** Creación y gestión de los grupos de trabajo, asignación de docentes, asignación de estudiantes, grupos a nivel de curso, grupos a nivel actividad, vista de todos los grupos e importación de grupos.
- **Gestión de Cursos:** Crear, editar, eliminar, ordenar cursos; generar catálogo de cursos, creación masiva, editor de texto, gestor de actividades, gestor de recursos, bases de datos, monitoreo de avance, seguimiento, retroalimentación y herramientas de evaluación.
- **Gestión de contenidos educativos digitales:** La plataforma debe permitir gestionar y distribuir contenido en diferentes formatos, textos, audio, imágenes, videos. Creación de mallas de contenidos, gestor de recursos, bases de datos de contenidos.

Las funcionalidades del módulo de gestión de contenidos deben permitir que a partir del plan de estudios estén organizados e incorporados objetivos, contenidos, recursos, actividades a desarrollar, evaluaciones del proceso de aprendizaje.

La plataforma debe permitir gestionar y distribuir los objetos de aprendizaje del catálogo de Contenidos para Aprender (CPA) que se encuentra compuesto de mínimo mil (1.000) Objetos de Aprendizaje (LO por sus siglas en inglés “LearningObject”) de las áreas de Matemáticas, Lenguaje y Ciencias Naturales, empaquetados en formato SCORM, los cuales responden al desarrollo de competencias básicas

determinadas por el Ministerio de Educación Nacional. (<http://maestros.colombiaaprende.edu.co/> enlace: "Contenidos").

Estos Objetos de Aprendizaje están organizados en 33 coursewares (uno por cada grado de primero a undécimo de las áreas de Matemáticas, Lenguaje y Ciencias Naturales) con el siguiente nivel de granularidad:



El peso aproximado de cada objeto de aprendizaje es de 100 megas y cada objeto de aprendizaje se entrega empaquetado en formato zip.

Los contenidos cargados en la plataforma deben ser accesibles desde una zona de repositorio con la posibilidad de explorarlos de acuerdo a su clasificación y de buscar contenidos específicos por palabra clave.

- **Gestión Académica:** Plan de estudios, calendarios, horarios de clase, horarios docentes, asignación académica, indicadores de avance, sistema de calificaciones (cualitativa y/o cuantitativa), gestión de notas, reportes de calificaciones, importación y exportación de calificaciones, estadísticas e indicadores.
- **Herramientas de comunicación interpersonal y de trabajo colaborativo:** Debe disponer de medios de comunicación entre diferentes usuarios de la plataforma, entre ellos pueden estar, el chat, la mensajería interna, correo electrónico, la videoconferencia u otros tales como espacios compartidos para ficheros, wikis o blogs, herramientas de edición multiusuario.
- **Herramientas de Monitoreo y Seguimiento:** Herramienta que permita realizar el seguimiento continuo al desempeño de los estudiantes, sistemas de alerta por desempeño individual del estudiante, seguimiento a otros indicadores de avance como tiempos dedicados, frecuencia de ingreso y calificaciones.
- **Estadísticas, indicadores y reportes Institucionales:** Produce información y estadísticas internas por Institución Educativa. Estadísticas sobre aspectos académicos, ausentismo, promoción (graduados), repitencia, deserción escolar en el establecimiento educativo. Contiene además información estadística relacionada con los recursos humanos del establecimiento educativo (estudiantes, maestros, directivos, administrativos). Permite realizar consultas, a nivel académico al interior de cada establecimiento educativo.

Para la validación de los módulos y/o herramientas funcionales establecidas como requisitos técnicos mínimos habilitantes de la Plataforma, se tendrán en cuenta: 1) La descripción detallada de la solución técnica suministrada en la propuesta técnica de acuerdo al "anexo 3 Especificaciones Técnicas" ; 2) la validación con el demo entregado de acuerdo a cada uno de los perfiles. 3) la prueba funcional demostrativa.

El cumplimiento de los requisitos solicitados como habilitantes para la plataforma será verificado por el comité técnico aplicando el **Formato N° 2 Prueba Funcional Demostrativa** del Anexo 2 V2; la evaluación de éste

será del tipo **Cumple o No Cumple**; si en la validación de los requisitos de los exigidos como habilitantes no se cumple uno o varios requisitos la propuesta será **RECHAZADA**.

Si la plataforma presentada queda habilitada y resulta seleccionada en el proceso de contratación, al momento de la entrega en operación de la Plataforma, ésta debe cumplir con los requisitos referenciados en el **Anexo 4 V2**.

**DÉCIMO NOVENO:** Modificar la Tabla No. 8 “Declaración de Compromisos” del numeral 6.9.4 de los Términos de Referencia, la cual quedará así:

**TABLA 4 DECLARACIÓN DE COMPROMISOS**

Compromisos	Se compromete (SI/NO)
<b>Compromisos metodológicos durante la ejecución del proyecto</b>	
Ajustar los planes, métodos y metodologías, dependiendo de las necesidades y recomendaciones de FINDETER y/o de LA INTERVENTORÍA durante la ejecución del contrato, solicitud que puede hacer FINDETER en cualquier etapa del proyecto.	
Generar y entregar manuales técnicos de usuario de la Plataforma Educativa de acuerdo a los roles: Administradores, Docentes, Estudiantes	
Aplicar la metodología de Gerencia de proyectos PMO de Findeter	
Entregar informes de avance y seguimiento del proyecto de acuerdo con las metodologías y formatos internos de FINDETER y/o de LA INTERVENTORÍA para la Gestión de Proyectos.	
Aceptar los ajustes pertinentes a los requisitos específicos del proyecto y planes de trabajo atendiendo las necesidades y especificaciones de Findeter. Realizar las acciones respectivas teniendo en cuenta los procedimientos de intermediación con los beneficiarios y de acuerdo a los controles de cambio.	
Generar los ajustes requeridos por parte de FINDETER y/o de LA INTERVENTORÍA a los entregables del proyecto.	
<b>Compromisos de capacidad técnica</b>	
Tener disponible la Infraestructura tecnológica necesaria para la ejecución del proyecto	
Tener disponibilidad de oficinas e instalaciones físicas para el desarrollo del proyecto	
Cumplir con el número de personas, perfiles, experiencia y dedicación laboral del equipo de trabajo mínimo requerido expuesto en los TDR, durante la ejecución del proyecto. Si se requiere cambiar un profesional, la hoja de vida debe ser igual o superior al perfil requerido y presentada en la propuesta la cual será evaluada y aprobada previamente por Findeter.	
<b>Compromisos del aprestamiento de la Plataforma</b>	
Informar al equipo de FINDETER y/o de LA INTERVENTORÍA, los aspectos metodológicos y técnicos de aseguramiento de la calidad que utilizará dentro del proyecto.	
Realizar el aprestamiento de los servicios a proveer del proyecto Plataforma Educativa Integral en los tiempos y fases estipulados en los presentes términos de referencia (TDR)	

Compromisos	Se compromete (SI/NO)
Realizar las actividades relacionadas con la planeación, análisis, diseño, desarrollo, integración, pruebas e implementación y mantenimiento de los servicios a proveer	
Entregar operando todos los módulos funcionales previstos en los TDR para la etapa de aprestamiento de la Plataforma Educativa Integral.	
Entregar los servicios a proveer alojados en la nube	
Implementar, Gestionar y Administrar en la plataforma los contenidos digitales de acuerdo con los lineamientos del MEN	
Integrar los servicios a proveer con los sistemas de información definidos en los TDR.	
Garantizar el monitoreo de los servicios ofrecidos a través de informes de incidencias de la mesa de ayuda	
Garantizar la ejecución de pruebas de seguridad de la Plataforma Educativa Integral.	
<b>Compromisos referidos a la propiedad intelectual</b>	
Entregar un documento que especifique la propiedad intelectual, sobre los productos, bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con lo definido en los TDR en cuanto a Licenciamiento, derechos de autor, y derechos de explotación – Este documento debe hacer parte de la propuesta técnica presentada.	
<b>Compromisos de plazos de entrega y cumplimiento</b>	
Cumplir con el plazo máximo de cuatro (4) meses para la fase de aprestamiento contados a partir de la fecha del acta iniciación del contrato.	
Cumplir con el plazo de ejecución del contrato el cual será de 28 meses, una vez suscrita el acta de inicio de actividades, para prestar los servicios contados a partir de la entrega oficial y puesta en marcha de la Plataforma Educativa Integral. Concluida la fase de aprestamiento.	
Brindar como mínimo 24 meses de acompañamiento una vez suscrita el acta de inicio de actividades, soporte técnico mesa de ayuda y garantía una vez se haya recibido a satisfacción la Plataforma Educativa Integral y los servicios conexos, de acuerdo a las previsiones de los presentes términos de referencia y al contrato respectivo.	
<b>Compromisos para la aceptación de los productos y/o servicios</b>	
El proponente se compromete en la fase de aprestamiento a entregar la Plataforma Educativa Integral operando con todos los módulos requeridos en los presentes TdR. FINDETER, la entidad territorial y la respectiva interventoría revisarán y aprobarán el correcto funcionamiento de dichos módulos mediante acta suscrita entre FINDETER y/o la Interventoría, el ente Territorial y el Contratista. Adicionalmente, aprobará el inicio de la siguiente fase (prestación del servicio). FINDETER y/o de LA INTERVENTORÍA informará por escrito al Contratista las observaciones, ajustes solicitados, comentarios y puntos para discusión y decisión en reunión que se debe celebrar conjuntamente con el Contratista, en el curso de los diez (10) días hábiles siguientes. El término utilizado por FINDETER, la interventoría y los entes territoriales para la revisión y aprobación de los módulos o productos de software NO suspenderá la ejecución del contrato.	



Compromisos	Se compromete (SI/NO)
Entregar todos los productos y/o módulos finales de la fase de aprestamiento. FINDETER y/o de LA INTERVENTORÍA aceptará los productos previa verificación de la interventoría, mediante acta suscrita entre FINDETER y/o de LA INTERVENTORÍA y el Contratista. Cada ciclo tendrá una duración máxima de acuerdo al cronograma general previsto. El Contratista se comprometerá a participar en reuniones periódicas con el equipo de FINDETER y la entidad territorial.	
Elaborar las actas, documentos de trabajo, informes y la documentación general del proyecto a FINDETER y/o de LA INTERVENTORÍA con copia a la entidad territorial.	
Aceptar las aprobaciones y/o recomendaciones realizadas por FINDETER, la Interventoría y los entes territoriales de una fase o ciclo que podrán estar condicionadas al comportamiento, requerimientos y funcionalidades de las fases posteriores y de los resultados de las pruebas que se realicen de cada una de ellas.	
Entregar a FINDETER y/o de LA INTERVENTORÍA, a la finalización de la fase de aprestamiento, una memoria de las actividades realizadas incluyendo las diferentes pruebas, solicitudes de cambio y todos los aspectos de mantenimiento o garantía debidamente relacionados entre ellos. Se hace necesaria esta memoria para el control del ciclo de vida y evolución del producto y/o servicio contratado.	
Aceptar las aprobaciones y/o recomendaciones realizadas por FINDETER, y la Interventoría a la implementación y parametrización de los OVA suministrados por el MEN en la Plataforma estos serán recibidos como producto final únicamente después de la validación y aprobación por parte del interventor.	
Aceptar que la entrega a satisfacción será reconocida por FINDETER, los entes territoriales, y la interventoría cuando el Contratista concluya la instalación, configuración, montaje, programación y prueba del correcto funcionamiento de los productos y/o servicios contratados, la prestación de los servicios conexos. Todo lo anterior integrado en los servicios a proveer de la solución contratada.	
Aceptar que el criterio general de aceptación de productos y/o servicios a adoptar en la ejecución del contrato será el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los TDR.	
<b>Compromisos referidos al componente Fortalecimiento de las Capacidades Locales – Capacitación</b>	
Coordinar con la entidad territorial y la Secretaría de Educación, los talleres de capacitación y el plan de formación de docentes, directivos y público objetivo.	
Concertar con la entidad territorial y la Secretaría de Educación las fechas, horarios y objetivos de las visitas a las instituciones educativas beneficiarias	
Levantar lista de asistencia en cada uno de los eventos que se realicen indicando: nombre, apellido, número de cédula, institución educativa a la que representa, dirección y teléfono personal. Esto será necesario como comprobante y evidencia para la certificación de las horas de capacitación o de formación.	
Realizar entrega formal a FINDETER y/o de LA INTERVENTORÍA de todas las piezas de comunicación que se produzcan según lo estipulado en el contrato	

Compromisos	Se compromete (SI/NO)
Coordinar y realizar reuniones periódicas con la Secretaría de Educación de la entidad territorial para revisar avances y ajustes al proyecto	
Cumplir con el tiempo adicional en licenciamiento, infraestructura como servicio soporte, mantenimiento y mesa de ayuda, ofrecido dentro de su propuesta (en caso de no ofrecer tiempo adicional informar que No Aplica)	

Esta tabla deberá estar debidamente diligenciada (indicar SI/NO en cada una de las casillas) y firmada **por el representante legal** del proponente, para ser considerada como válida.

**VIGÉSIMO:** Modificar el Capítulo VIII SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA, de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

## CAPITULO VIII SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los Requisitos Mínimos Habilitantes para la participación en el proceso, de conformidad con lo previsto en los presentes Términos de Referencia.

### 8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Sólo se evaluarán las ofertas de los proponentes habilitados, teniendo en cuenta los factores de experiencia y capacidad adicional del proponente, con base en la información del sobre N° 1.

Las propuestas habilitadas pasarán a la calificación técnica y posteriormente pasarán a la evaluación económica de los precios con base en la información del sobre N° 2, lo cual dará como resultado un valor máximo de setecientos (700) puntos.

A continuación se presentan discriminados los criterios y puntajes de calificación.

**TABLA 5 CRITERIOS Y PUNTAJES**

Criterio	Valor
<b>CALIFICACIÓN POR CONDICIONES ADICIONALES</b>	<b>Hasta 600 Puntos</b>
Experiencia y capacidad adicional del proponente	<b>Hasta 300</b>
Oferta adicional en tiempo de licenciamiento, infraestructura como servicio, soporte, mantenimiento y mesa de ayuda	<b>Hasta 300</b>
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>Hasta 100 Puntos</b>
Calificación de la propuesta económica	<b>Hasta 100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>Hasta 700 Puntos</b>

Para asignar el puntaje y establecer el orden de elegibilidad se tendrán en cuenta los aspectos que se describen a continuación.

## **8.2. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD ADICIONAL DEL PROPONENTE**

De acuerdo con los objetivos del MinTIC de profundizar la capacidad y madurez de la industria TIC nacional, se calificará la experiencia adicional de los PROPONENTES y los esfuerzos empresariales de estandarización y certificación para adquirir competitividad global.

Los aspectos a evaluar son Experiencia y capacidad adicional del proponente tendrá un puntaje de hasta 300 puntos.

Estos contratos y/o certificaciones deben diferir de los presentados para acreditar los requisitos de carácter habilitante.

Sin perjuicio de lo anterior, los contratos adicionales que se exigen a continuación y que serán sujetos de puntuación, deben cumplir con las características y/o condiciones de acreditación que se exigen a los contratos en el capítulo VI del presente documento.

### TABLA 6 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD ADICIONAL DEL PROPONENTE

Item	Factor	Atributo	Folio(s)	Puntos	Totales
<b>1</b>	<b>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENETE</b>				
1.1	<b>Contratos adicionales a los habilitantes.</b> Corresponde al número de contratos adicionales a los presentados como requisito habilitante relacionados con la implementación de Plataformas LMS y realizados y finalizados durante los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.	El proponente que presente hasta cinco (5) contratos adicionales, cuya sumatoria sea superior al 51% del presupuesto total de la convocatoria. El proponente que presente hasta tres (3) contratos adicionales, cuya sumatoria sea entre el 31% y el 50% del presupuesto total de la convocatoria. El proponente que presente uno (1) contrato adicional, cuyo valor sea entre el 10% y el 30% del presupuesto total de la convocatoria.		100 60 40	100
<b>2</b>	<b>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENETE</b>				
2.1	<b>Diseño y Construcción de Objetos Virtuales de Aprendizaje</b> Corresponde a la presentación contratos realizados y finalizados en los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto el contrato comprenda el diseño y/o construcción y/o suministro de OVAS Si el proponente tiene contratos presentados al numeral 1.2 de la tabla de los requisitos de experiencia mínima (Denominada: experiencia específica en la implementación de plataformas LMS) y el mismo contrato contiene un entregable correspondiente al diseño y/o construcción y/o suministro de OVA este podrá ser utilizado para el presente numeral (2.1) siempre y cuando cumpla con lo exigido en	Para el Proponente que aporte cinco (5) ó más contratos en los cuales especifique el diseño y/o construcción y/o suministro de OVAS		40	200
		Para el Proponente que aporte hasta (3) contratos en el cual especifique el diseño y/o construcción y/o suministro de OVAS		30	
2.2	<b>Cantidad de Objetos Virtuales de Aprendizaje</b> Corresponde a la suma de las cantidades de OVAS suministrados en la presentación de los contratos realizados y finalizados en los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. Si el proponente tiene contratos presentados al numeral 1.2 de la tabla de los requisitos de experiencia mínima (Denominada: experiencia específica en la implementación de plataformas LMS) y el mismo contrato contiene un entregable correspondiente al diseño y/o construcción y/o suministro de OVA este podrá ser utilizado para el presente numeral (2.3) siempre y cuando cumpla con lo exigido en aquel numeral (1.2)	Para el Proponente que certifique en la sumatoria de las cantidades suministradas en los contratos aportados más de 1.000 OVA. Para el Proponente que certifique en la sumatoria de las cantidades suministradas en los contratos aportados entre 500 y 999 OVA		40 30	
2.3	<b>Experiencia Adicional en la Formación de Docentes.</b> Corresponde a la presentación de hasta cinco (5) contratos realizados y finalizados en los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria que demuestre una experiencia adicional en el número de docentes formados a la demostrada en los requisitos habilitantes (numeral 1.4 denominada experiencia en formación docente)	Para el Proponente que certifique en contratos adicionales a los aportados como habilitantes una sumatoria de la cantidades de docentes formados igual o superior a 1.200 (10% de la Convocatoria) Para el Proponente que certifique en contratos adicionales a los aportados como habilitantes una sumatoria de la cantidades de docentes formados desde 750 hasta 900 Para el Proponente que certifique en contratos adicionales a los aportados como habilitantes una sumatoria de la cantidades de docentes formados desde 300 y hasta 600.		60 40 30	
2.4	<b>Implementación de Modelo Pedagógico</b> Corresponde a la presentación e inclusión de un modelo pedagógico implementado y probado en Instituciones Educativas a través de la Plataforma ofertada.	Para el proponente que presente como mínimo dos (2) contratos que incluyan la implementación de un modelo pedagógico propio o adaptado basado en la educación virtual a través de la plataforma en su Oferta.		60	
<b>TOTALES</b>					<b>300</b>

### 8.3. PUNTAJE POR OFERTA ADICIONAL EN TIEMPO DE LICENCIAMIENTO, INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y MESA DE AYUDA

De acuerdo con la OFERTA ADICIONAL EN TIEMPO DE LICENCIAMIENTO, INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y MESA DE AYUDA SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA el proponente obtendrá un puntaje máximo hasta de 300 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 7** Puntaje por tiempo adicional de licenciamiento, por tiempo adicional de infraestructura como servicio y por tiempo adicional de soporte, mantenimiento y mesa de Ayuda.

TIEMPO DE SERVICIO ADICIONAL A LOS 24 MESES (TOTAL DEL TIEMPO OFERTADO)	+6 MESES (30 MESES)	+12 MESES (36 MESES)	+18 MESES (42 MESES)	+24 MESES (48 MESES)	+30 MESES (54 MESES)
1. Tiempo de licenciamiento	60 PUNTOS	120 PUNTOS	180 PUNTOS	240 PUNTOS	300 PUNTOS
2. Tiempo de Operación IaaS.					
3. Tiempo de soporte, mantenimiento y mesa de ayuda					

El proponente para obtener los puntajes descritos en la tabla anterior debe tener en cuenta en su "OFERTA ADICIONAL" que LOS TIEMPOS OFRECIDOS de licenciamiento, infraestructura como servicio, soporte, mantenimiento y mesa de ayuda **DEBEN SER IGUALES**.

El tiempo adicional ofertado por el proponente seleccionado se materializará en contratos suscritos entre éste (el contratista) y cada una de las entidades territoriales beneficiarias del proyecto, por un plazo igual al plazo adicional, en las mismas condiciones de servicio al contrato que se llegare a suscribir una vez culminado el presente proceso y sin costo y/o cualquier tipo de erogación económica a cargo de la entidad territorial.

Lo anterior deberá tenerse presente por los proponentes al momento de presentar su propuesta, especialmente el NO cobro por los servicios adicionales a las entidades territoriales con las cuales suscribirá los contratos, vencido el plazo del presente proyecto (28 meses).

### 8.4. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Una vez evaluada la experiencia y capacidad adicional del proponente, así como la Oferta adicional, el Comité de Evaluación pasará a analizar la oferta económica.

La calificación se realizará de acuerdo a los valores presentados en el **Formato N°5** "Propuesta Económica Consolidada".

Previo a la aplicación de la fórmula para la evaluación de la propuesta económica, se procederá a la rectificación de los errores aritméticos.

La propuesta económica se evaluará de la siguiente forma:

1. Se calculará la media geométrica de los datos del valor total de todas las ofertas económicas habilitadas, utilizando la función de Excel MEDIA.GEOM(datos) que calcula

$$\text{MEDIA GEOMÉTRICA} = (O_1 * O_2 * \dots * O_n)^{(1/N)}$$

donde

$O_{1,n}$  = Oferta económica 1 a Oferta económica n

- N = Número total de ofertas económicas habilitadas
2. Se calculará la distancia  $d_i$  de la Oferta  $i$ -ésima a la media geométrica en términos absolutos mediante la función de Excel ABS( $O_i$ -Media Geométrica)
  3. Se asignará el Puntaje Máximo  $P_{max}=100$  puntos a la Oferta con la menor distancia  $d_{min}$  en términos absolutos a la media geométrica.
  4. Los puntajes de las demás ofertas  $P_i$  se asignarán en forma inversamente proporcional (a mayor distancia, menor puntaje) mediante la siguiente fórmula

$$P_i = P_{max} * (d_{min}/d_i)$$

donde

$P_i$  = Puntaje de la oferta  $i$ -ésima en evaluación

$P_{max}$  = Puntaje máximo (100 puntos)

$d_{min}$  = Menor distancia en términos absolutos de la muestra

$d_i$  = Distancia de la oferta  $i$ -ésima a la media geométrica

#### **TABLA 8** CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

<b>Ciudad: Pasto</b>	<b>Valor por componente</b>
Plataforma (licencias + IaaS + Soporte)	
Capacidades Locales (Talleres + Formación)	
Comunicación y Promoción (Productos + Estrategia)	
<b>* Valor Total Ciudad</b>	
<b>Ciudad: Montería</b>	<b>Valor por componente</b>
Plataforma (licencias + IaaS + Soporte)	
Capacidades Locales (Talleres + Formación)	
Comunicación y Promoción (Productos + Estrategia)	
<b>* Valor Total Ciudad</b>	
<b>Ciudad: Valledupar</b>	<b>Valor por componente</b>
Plataforma (licencias + IaaS + Soporte)	
Capacidades Locales (Talleres + Formación)	
Comunicación y Promoción (Productos + Estrategia)	
<b>* Valor Total Ciudad</b>	
<b>Ciudad: Bucaramanga</b>	<b>Valor por componente</b>
Plataforma (licencias + IaaS + Soporte)	
Capacidades Locales (Talleres + Formación)	
Comunicación y Promoción (Productos + Estrategia)	
<b>* Valor Total Ciudad</b>	
<b>Actividades transversales</b>	<b>* Valor por componente</b>
Carga y parametrización de los 1000 OVA suministrados por el MEN	
Suministro de 190 OVA en Matemáticas en Inglés y Ciencias en Inglés	
Diseño de los 4 talleres (10 Hrs c/u)	
<b>* Valor Total Consolidado de la Oferta Económica.</b>	

\* Los valores de cada componente y los valores totales expresados en esta tabla deben ser en pesos colombianos y deben tener incluidos todos los impuestos y gravámenes de ley (Precio Final)

<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA OFERTA</b>	<b>*Valores Totales</b>
Valor Total ciudad Pasto	
Valor Total ciudad Montería	
Valor Total ciudad Valledupar	
Valor Total ciudad Bucaramanga	
Actividades Transversales	
<b>Valor Total Consolidado de la Oferta Económica.</b>	
* Los valores de cada componente y los valores totales expresados en esta tabla deben ser en pesos colombianos y deben tener incluidos todos los impuestos y gravámenes de ley (Precio Final)	<b>MÁXIMA CALIFICACIÓN 100 PUNTOS</b>

## OBSERVACIONES:

- a) El Comité Evaluador verificará que los **Formatos N° 3, 4, y 5 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** estén totalmente diligenciados, sin suprimir o añadir columnas en dichos Formatos; en caso contrario, la propuesta será **RECHAZADA** y no se tendrá en cuenta para ningún efecto.
- b) El valor presentado en el Formato N°5 "Propuesta Económica Consolidada" será el único parámetro de evaluación económica. El valor propuesto deberá expresarse en pesos colombianos exclusivamente. Este valor deberá cubrir todos los conceptos de costo en que deba incurrirse para la ejecución total del contrato resultante de este proceso de selección. Igualmente tener incluidos todos los impuestos y gravámenes de ley.
- c) Se verificará que las ofertas económicas presentadas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre, de la siguiente manera:
  - i. La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.
  - ii. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
  - iii. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
  - iv. En el caso en que de las correcciones efectuadas a los Formatos se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las oferta(s) que implique que ésta supere el presupuesto estimado para la ejecución del proyecto, la propuesta se **RECHAZARÁ** de plano.
  - v. Las correcciones efectuadas se señalarán en el Informe de Evaluación y Calificación de las propuestas..
- d) La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano. FINDETER no aceptará presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser **RECHAZADA** la propuesta.
- e) Todos los valores monetarios se aproximarán a cero (0) decimales. Los valores porcentuales se aproximarán a dos (2) decimales y se expresarán como porcentaje.
- f) La propuesta económica en la copia magnética deberá ser presentada en formato Excell.
- g) Todas aquellas circunstancias que puedan presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que puedan alterar el valor del mismo y que sean derivadas de la conducta del proponente seleccionado o que hubieren podido ser previstas por él, serán asumidas por éste.
- h) No se aceptan condicionamientos algunos, y la forma de pago definida en los Términos de Referencia, se entenderá aceptada con la presentación de la propuesta.
- i) El precio total de la propuesta se indicará en números y en letras, incluyendo el IVA. En caso de que no se discrimine el impuesto, se entenderá incluido dentro del monto total ofrecido. Este valor no está sujeto a cambios y con la presentación de la propuesta el proponente asume que ha tenido en cuenta todos y cada uno de los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- j) Impuestos: Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato estén identificados e incluidos en la propuesta, por ser de cargo exclusivo del proponente. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- k) Los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta no deberán incrementar su valor económico, ni generar costos adicionales para el contratante.
- l) En caso de existir discrepancia entre la propuesta económica original, la copia impresa y la copia magnética, prevalecerá la información suministrada en el original.



## 8.5 DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En las fechas establecidas en el cronograma de esta convocatoria, se determinará el orden de elegibilidad. En cada uno de los casos, las propuestas se ordenarán en orden descendente desde la propuesta que obtuvo el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, para definir el orden de elegibilidad. Será ganador el proponente que alcance el mayor puntaje de setecientos (700) puntos disponibles así:

**TABLA 9 PUNTAJE MÁXIMO TOTAL**

<b>CALIFICACIÓN POR CONDICIONES ADICIONALES</b>	<b>Hasta 600 Puntos</b>
Experiencia y capacidad adicional del proponente	<b>Hasta 300</b>
Oferta adicional en tiempo de licenciamiento, tiempo de infraestructura como servicio, en tiempo de soporte, mantenimiento y mesa de ayuda	<b>Hasta 300</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>Hasta 100 Puntos</b>
Calificación de la propuesta económica	<b>Hasta 100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>Hasta 700</b>

Se elaborará una lista con los PROPONENTES en orden de puntaje total obtenido.

## 8.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente convocatoria, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate. En tal caso se adjudicará al proponente que haya obtenido mayor puntaje en el siguiente orden de factores:

1. Oferta adicional en tiempo de licenciamiento, tiempo de infraestructura como servicio, en tiempo de soporte, mantenimiento y mesa de ayuda.
2. Experiencia y capacidad adicional del proponente
3. Calificación de la propuesta económica

Si aún persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia que se programará al día hábil siguiente en que quede en firme el Informe de Evaluación y Calificación Definitiva.

Se modifican, ajustan y amplían el número de anexos de acuerdo a la presente adenda.

### ANEXOS:

Hacen parte integral de los presentes términos de referencia los siguientes anexos:

Anexo 1 V2: Datos del proceso

Anexo 2 V2: Formatos

Anexo 3 V2: Especificaciones Técnicas

Anexo 4 V2: Requerimientos RNF-GEL-RF-ANS

Anexo 5: Lineamientos Contenidos - Documento de referencia para el suministro y/o producción de los 190 OVA

Anexo 6: Mallas Curriculares - Documento de referencia para el suministro y/o producción de los 190 OVA

Anexo 7: Manual de producción para profesionales - Documento de referencia para el suministro y/o producción de los 190 OVA

Anexo 8: Control de Calidad - Documento de referencia para el suministro y/o producción de los 190 OVA

Se adicionan los siguientes anexos.

Anexo 9: Inventario de ciudades

Anexo 10: Estrategia de Formación Computadores para Educar.